



# ORDENANZA N° 12562

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **ORDENANZA**

**Art. 1º:** Incorpórase al artículo 6º de la Ordenanza N° 12.443, el inciso 15), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“15) Concurrir a sesión informativa ante el Honorable Concejo Municipal en la última semana de mayo y la última de septiembre para informar sobre la marcha del gobierno.

Con una anticipación no inferior a siete (7) días hábiles, hará llegar a los presidentes de cada uno de los bloques políticos, a través del Presidente del Honorable Concejo Municipal, un escrito con los temas a exponer.

Los bloques políticos integrantes del Cuerpo presentarán, a través de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción del temario, los requerimientos, informes y ampliaciones que consideren oportunos, todos los cuales serán evacuados en la sesión de que se trate.

Podrá concurrir acompañado de las y los secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal que considere convenientes, disponiendo de una hora para exponer su informe.

A continuación, los bloques en su conjunto dispondrán de sesenta (60) minutos para solicitar aclaraciones o ampliaciones. El tiempo acordado a los distintos bloques será distribuido en proporción a la cantidad de sus integrantes, estableciéndose un mínimo de cinco (5) minutos por bloque.”

**Art. 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-015376353(PC)